(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA SUSCRIBIR CON EL BCIE CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1728)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 274-2005, Aprobado el 04 de Agosto del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 154 del 10 de Agosto del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el Contrato de Préstamo No. 1728, por un monto de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000,000), para financiar parcialmente el proyecto "Ampliación y Equipamiento para la Cobertura Rural y Municipal de la Policía Nacional de Nicaragua para el Fortalecimiento de los Servicios Policiales y la Seguridad Ciudadana".

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Contrato relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de agosto del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6460